

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS

Expte.: 2/2020 COMP

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
EDICTO**

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, acordó la tramitación de procedimiento de trasvase de aprovechamientos entre las fincas sitas en C/ San Vicente de Paul números 32, 40 y 44 y C/ Mosquera de Figueroa números 58 y 73, propiedad de la entidad ACASED 2010 S.L., a fin de dar cumplimiento a los deberes y obligaciones urbanísticas que pesan sobre éstas, conforme a lo dispuesto en los artículos 24.2, 109, 115 apartados 1b y 3 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), 4.3.4 y 11.2 apartados 6, 7 y 9 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla de 19 de julio de 2006.

El objeto del trasvase es el siguiente:

Concentrar la unidades de aprovechamiento destinadas a vivienda protegida prevista en el Estudio de Detalle del ATA-DT-01 aprobado (34,90% para cada finca) aprobado definitivamente el 20 de octubre de 2022 (BOP nº 289 de 16 de octubre de 2022) en tres de las fincas descritas, destinando exclusivamente las otras dos a vivienda libre, según cuadro anexo:

DESGLOSE DE APROVECHAMIENTOS POR PARCELA (ESTADO FINAL)						
SITUACION	Edificabilidad vivienda libre	Edificabilidad vivienda protegida	edificabilidad total (m²t)	aprovechamiento vivienda libre	aprovechamiento vivienda protegida	aprovechamiento objetivo total (uas)
Finca 1	253,57	-	253,57	253,57	-	253,57
Finca 2	375,49	-	375,49	375,49	-	375,49
Finca 3	-	88,10	88,10	-	70,48	70,48
Finca 4	-	62,30	62,30	-	49,84	49,84
Finca 5	40,09	208,26	248,35	40,09	166,61	206,70
	669,15	358,66	1.027,81	669,15	286,93	956,08

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla

 Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	nB1v1Gib0+dhIUI5JfRV7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	11/01/2024 12:35:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nB1v1Gib0+dhIUI5JfRV7g==		





La información pública se realizará por plazo de VEINTE DÍAS a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, según lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Ley 7/2021, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

El expediente de referencia es el 2/2020 COMP del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, sito en Avda. Carlos III, de esta Ciudad, donde los interesados podrán consultar los antecedentes y el expediente instruido, pudiendo realizar las alegaciones que estimen convenientes.

Sevilla, fecha y firma ut infra
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
 P.D.
 (Resolución de la Alcaldía
 nº 1262/09, de 18 de diciembre)
LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y
CONVENIOS URBANÍSTICOS
 Fdo.: María Luisa Arcos Fernández.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla

Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	nB1v1Gib0+dhIUI5JfRV7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	11/01/2024 12:35:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nB1v1Gib0+dhIUI5JfRV7g==		

